





## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI VALLE DEL CAUCA

## **AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 13 de febrero de 2023

CYN/005/0265/2023

**EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA** 

DEMANDANTE: ALIRIA RESTREPO DE RAMÍREZ C.C. 41.429.053

DEMANDADO: CARLOS FERNANDO HERRERA ARIAS C.C. 16.722.460

RADICACIÓN: 76 00 14 003 026 2012 00055 00

# LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

#### **HACE SABER**

Que, en el proceso de la referencia, se ha señalado el día 8 del mes marzo del año 2023 a las **02:00 PM**, para llevar a cabo la diligencia de remate del:

<u>Bien materia de remate:</u> Inmueble M.I. No. **370-171229** (50%). 1.Carrera 30 sur 7-s - 49 HOY: 2. Diagonal 32 No. 34-49. Cali, Valle del Cauca.

<u>Avalúo:</u> \$153.622.500 M/CTE (derechos de cuota 50%)

<u>Secuestre:</u> RAÚL MURIEL CASTAÑO. Calle 62 A No. 1-219 bloque H apto 124. Tel. 3174320631.

La referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, cuyo enlace se publicará en el micrositio del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucionde-cali-/44">https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucionde-cali-/44</a>

Cumplidos los requisitos de ley establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se dará inicio a la diligencia; la cual comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación del bien a rematar será la suma de **\$107.535.750**, lo que equivale al 70% del valor del avalúo.

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente, a la cuenta judicial 760012041700 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, la suma de \$61.449.000, lo que corresponde al 40% del avalúo del bien, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta Única de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali No. 760012041700 del Banco Agrario código de dependencia No. 760014303000. Igualmente deberá remitir al correo electrónico del Juzgado, la oferta en documento adjunto, el cual deberá estar cifrado a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado; para ello deberá seguir las indicaciones previstas el protocolo audiencias de para remate. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATE S+JUZ+QUINTO.pdf/b9dfd6b7-712e-452c-9970-4e2902ac00b4

Atentamente,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

Profesional Universitario Grado 12 Líder de Secretaría

#### Firmado Por:

### Alba Leonor Muñoz Fernandez

## Profesional Universitario - Funciones Secretariales Oficina De Apoyo

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8a19dd9995df80edc70306d2b3a98cc5f8f19bb3effd80f88f6c79994a96f30**Documento generado en 15/02/2023 03:20:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica